TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-142
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN PARA PAGOS

Seleccione con x según corresponda:

Contrato: ____ Aceptación de oferta: ____ Orden de compra: ____ Convenio: _X_

El suscrito coordinador del G.I.T. de Programas y Convenios en Cultura Educación y Deporte **FABIÁN ROMERO APONTE**, en su condición de supervisora del contrato interadministrativo Nº010 del 02 de 02 de 2026, suscrito con el INSTITUTO CARO Y CUERVO identificado con NIT. 899.999.096-6 cuyo objeto es: *Prestación de servicios para la implementación de la iniciativa "Difusión de la Cultura Colombiana", a través del desarrollo de cursos de español como lengua extranjera* y de acuerdo el informe de actividades presentado por el contratista certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del convenio durante el periodo:

- Pago por fracción o proporcional: Del **02/02/2026** hasta **el 28/02/2026:** un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato al inicio de ejecución y previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos. Documento en el que se relacione el plan operativo de actividades productos y cronogramas.

VIGENCIA ACTUAL Y/O RESERVA: (Diligencie este cuadro solo para los contratos suscritos en la vigencia actual y/o que tengan saldos en reserva).

CONTRATO			
A **VALOR TOTAL** **VALOR + ADICIÓN (Si aplica)**	**B** **SALDO** **ACTUAL**	**C** **VALOR A** **PAGAR**	**D** **NUEVO SALDO DEL** **CONTRATO B-C)**
$882.149.109	$882.149.109	$441.074.554	$441.074.554

Por lo anterior, solicito se realice el pago No.1 de la vigencia 2026 de conformidad con la FORMA DE PAGO, establecida en el contrato citado.

En caso de que se requiera liberar saldos, relaciónelo aquí:
Valor para liberar (si aplica) $0.

Nota: Certifico que los servicios fueron prestados en el Municipio y/o Ciudad de: **Bogotá D.C.**

Para constancia se firma en Bogotá, a los 10 días de marzo de 2026.

FABIÁN ROMERO APONTE
Coordinador G.I.T. De Programas y Convenios en Cultura Educación y Deporte

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia delos documentos recibidos para el pago el primer pago. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"